

cielo

VARENTA
O DE MIL
LE.

los ^{reales} Concejos, sus
aun juntos en las
ocidente Caza

Inter. Interino se
rona y los Con.
Interinos y ciento
se manda que
se quince dias
atención y el oficio
y en su virtud
acuerdan S.S. presen
te y Salazar, y D.
este Ayuntamiento.
y dho. titulos, y
te y al efecto, con-

mandos a dho. Interim. quedan las villas entendidas
y las ciudades orden, con testimonio que se libre y
este Decreto que firmen S.S. y animo acuerdan se
haga saber a los ^{reales} Claveros y el Al. Archivo y
esta villa en su pronto a aviso, y franquear su apertura
para la vista, registro y papeles, y demas oportuno; y
todo lo qual doy fe

Lir. D. Fern. de Torres Henares
Josef Alonzo
y Salazar
Alexandro Ferrales
Lopez

